



RESOLUCIÓN NÚMERO 075

(Febrero 10 de 2022)

Por la cual se convoca a los Profesores del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de sus Representantes ante el Consejo de Dirección, para el año 2022

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24, Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y del artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de mayo 21 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de mayo 21 de 2015, Decreto único reglamentario del Sector Educación, establece la integración del Consejo de Dirección, el cual está integrado, entre otros: por dos (2) representantes del personal docente, elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Que, con el objeto de conformar el Consejo de Dirección del año lectivo 2022, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se hace necesario elegir a dos (2) representantes del personal docente: uno del área académica y uno del área técnica.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocatoria: Se convoca al Estamento Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de los dos (2) Representantes del personal docente, uno del área académica y uno del área técnica, en el Consejo de Dirección, para el año lectivo 2022.

ARTÍCULO 2º. Procedimiento: Se establece el siguiente procedimiento:

- **Asamblea:** La realización de la Asamblea General de Docentes para la postulación y presentación de los candidatos, se llevará a cabo el **MARTES 22 DE FEBRERO DE 2022**, a las 12:30 p.m., en el Auditorio de la ETITC, piso 3º., y liderada por el Hno. Fernando Adolfo Luque Olaya, Director del Instituto de Bachillerato – ETITC.
- **Inscripción:** Se podrán inscribir solo los Docentes de Planta, el día **MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2022**, de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., en la Secretaría General, piso 4º.,

PARÁGRAFO: La inscripción se llevará a cabo por áreas para que exista representación de las áreas Técnica y Académica, respectivamente.

ARTÍCULO 3º. Verificación Cumplimiento de Calidades. La Profesional de Gestión Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, certificará el cumplimiento de las calidades de los aspirantes inscritos y remitirá a la Secretaría General la respectiva Certificación, a más tardar el LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022, al correo sgeneral@itc.edu.co

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Hoja -2- Por la cual se convoca a los Profesores del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de sus Representantes en el Consejo de Dirección para el año 2022".

ARTÍCULO 4º. Calidades. Los representantes de los docentes en el Consejo de Dirección deberán contar con idoneidad profesional, el ejercicio eficiente de la profesión, el cumplimiento de la ley, cumplimiento de los deberes y obligaciones, la no violación de las prohibiciones y el no incurrir en las causales de faltas graves contempladas en el Estatuto Docente (Decretos 2277/79 y 1278/02).

ARTÍCULO 5º. Fecha, Hora y Lugar de la Elección: La elección de los representantes de los dos (2) docentes, un representante del Área Académica y un representante del Área Técnica en el Consejo de Dirección año 2022, se llevará a cabo de manera presencial en las salas de sistemas de la Institución que se habilitarán para tal fin, a través de la plataforma Gnosoft que se habilitará para tal fin el día **JUEVES 10 DE MARZO DE 2022, de 9:00 a.m. a 12:30 p.m.**

PARÁGRAFO 1: En la elección podrá participar todo el estamento docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

PARÁGRAFO 2: Para dar participación a aquellos docentes que, por razones de sus labores, no asisten a la Escuela el día jueves 10 de marzo de 2022, podrán ejercer su derecho al voto vía internet y firmarán la planilla el día viernes 11 de marzo de 2022, en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m, en la oficina de la Dirección del Bachillerato.

PARÁGRAFO 3: Para ser elegidos representantes de los docentes en el Consejo de Dirección, los ganadores deberán obtener la mayoría simple de votos de los miembros en cada área respectiva.

ARTÍCULO 6º. Listados de Sufragantes. La Profesional de Gestión Talento Humano, expedirá los listados oficiales de los votantes y lo remitirá a la Profesional Academusoft, a través del correo electrónico: academusoft@itc.edu.co a más tardar el día **MARTES 1º., DE MARZO DE 2022, a las 3:00 p.m.**, con copia a la Secretaría General

ARTÍCULO 7º. Tarjetón. Del tarjetón que se establezca para la elección de los candidatos postulados, los votantes podrán elegir un (1) docente del Área Técnica y un (1) del Área Académica.

ARTÍCULO 8º. Jurados y Veedor. Para la citada elección se designan como jurados y veedora a los profesores:

Educ. DANYYS CARLOS OTERO HERRERA, Jurado,
Educ. HOLMAN ESTEBAN SUAREZ, Jurado
Educ. EDNA LILIANA HERRERA, Veedora

ARTÍCULO 9º. Empates: En caso de presentarse empate entre los candidatos, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los Candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. El Jurado con la supervisión del Veedor extraerán de la bolsa una de las papeletas, el nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declara la elección. De lo anterior se dejará constancia en Acta.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Hoja -3- Por la cual se convoca a los Profesores del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de sus Representantes en el Consejo de Dirección para el año 2022".

ARTÍCULO 10º. Período de permanencia: El período de permanencia de los dos docentes elegidos ante el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato, será por el año 2022.

ARTÍCULO 11º. Pérdida de la Investidura: Los Docentes elegidos como representantes de los Profesores en el Área Académica y Técnica ante el Consejo de Dirección del IBTI, perderán la investidura en caso de ser sancionados por faltas graves de acuerdo con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En caso de pérdida de la investidura o renuncia al cargo, asumirán las funciones los docentes que en la elección hayan obtenido el segundo lugar en número de votos.

ARTÍCULO 12º. Logística y apoyo. El citado proceso electoral será coordinado y liderado por el Director del IBTI, con el apoyo del Coordinador de Talleres y Laboratorios del IBTI, las Áreas de: Sistemas, de Comunicaciones, de los Profesionales de Gestión Talento Humano, de Gestión Institucional, de Academusoft y la Secretaría General.

ARTÍCULO 13º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de febrero de 2022.

El Rector,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisaron: Ángela María Bautista García, Profesional de apoyo Rectoría.

Edgar Mauricio López, Secretario General

Hno. Fernando Luque Olaya, Director del Bachillerato.

Proyectó: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---